

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, si contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

227

ALMAHANO ARROYO, *Floro*; domiciliado últimamente en Cabra; comparecerá, el 28 de Enero, ante la Audiencia de Córdoba, para asistir al juicio oral en causa instruida por el Juzgado de Montoro. 648

228

BARCELONA ALMENAR, *Isabel*; domiciliada últimamente en Tioga (Cataluña); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez del Mercado, de Valencia, para declarar en causa por amenazas. 658

229

BEITES RODRIGUEZ, *Dolores*; domiciliada últimamente en Orense, Volayo, 10; comparecerá el 10 de Marzo próximo, ante la Audiencia de Lugo, para asistir al juicio oral, en causa por robo, instruida por el Juzgado de Monforte. 644

230

BENITO, *José*; comparecerá, ante el Juez de Occidente, de Gijón, para ofrecerle el sumario en causa por robo de dinero á su mujer Rosalía. 638

231

BREIM, *Jorge*; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Victoria, 1, hotel; comparecerá, el día 5 de Febrero próximo, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por desobediencia. 710

232

CEREZO FERNÁNDEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Jaén y San Sebastián; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de San Sebastián, para cumplir sentencia en causa que se sigue. 654

233

CORNEJO BLANCO, *Aquilino*; comparecerá el 8 de Abril próximo, ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio oral, en causa por disparo de arma instruida por el Juzgado de Miranda de Ebro. 694

234

CORTÉS HEREDIA, *Diego*; domiciliado últimamente en Pozoblanco; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Almodóvar del Campo, para declarar en causa por lesiones. 668

235

DESCONOCIDO, llamado *José*; domiciliado últimamente en el cortijo llamado Delicado, de Marbella, donde trabajaba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Marbella, para responder de los cargos en causa por hurto de cabras. 642

236

DESCONOCIDO; gitano que cambió en Cofa con Simón Marchantíneo una yegua tuerta, castaña obscura, hará unos seis años, por un borrico, dando encima al gitano 50 pesetas, y al cual parece le mataron á su hermano; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Algeciras, para declarar en causa por dicho asunto. 619

237

DESCONOCIDO, pariente más cercano de Juan Bizarzón, natural de Francia, de sesenta y cinco años; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, para instruirlo del artículo 109, en causa por muerte de Juan Bizarzón. 684

238

DESCONOCIDOS, parientes más próximos de la alienada María Hortia Santillero; comparecerán, en término de un mes, ante el Juez de Tarrasa para declarar en expediente de reclusión de aquélla, promovido por la Diputación Provincial de Barcelona. 700

239

DOEN PABLO, *Antolín*; domiciliado últimamente en el parador de la Sierra (Puerto de Segovia); comparecerá el 29 del actual, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por daños. 709

240

GALLEGOS ALVAREZ, *Marta*; domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 42, segundo; comparecerá el día 29 del actual ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 708

241

GARCIA PRIETO, *Benito*; domiciliado últimamente en Narrillos del Alamo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Piedrahíta, para declarar en causa por allanamiento de morada. 650

242

GARRIGUES, *Rufino*; comparecerá, dentro de quinto día, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para declarar en causa por injurias. 691

243

GOMEZ LOPEZ, *Antonio*; peón de albañil, soltero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Carmona, y en esta Corte, calle de la Salud, 6; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del primer Depósito de Reserva de Ingenieros, de esta Corte. JG—229

244

GONZALEZ BLANCO, *José*; domiciliado últimamente en San Pablo (República del Brasil); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez del distrito de la Alameda, de Málaga, para declarar en causa por falsedad y estafa. 602

245

GUERRERO CALDERON, *Emiliano*; domiciliado últimamente en Villalobos; comparecerá, los días 14, 15 y 16 de Marzo próximo, ante la Audiencia de Zamora, para asistir al juicio oral en causa por robo, instruida por el Juzgado de Villalpando. 707

246

JUAN, (a) *Paragüero*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villajoyosa, para declarar en causa por hurto de almendras. 706

247

LOPEZ EXPÓSITO, *Manuel* (a); Lucateño; soltero, organillero; domiciliado últimamente en Jaén; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Baza, para declarar en causa por hurto. 669

248

MAROTO LOPEZ, *Rosa*; domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, 20, segundo derecha; comparecerá el día 29 del actual ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 711

249

MAYOR ISIDORO, *Marciano*; domiciliado últimamente en Villaverde de Montejo, y emigrado á Buenos Aires; comparecerá el 11 de Abril próximo ante la Audiencia de Segovia para asistir al juicio oral en causa por falsedad y estafa, instruida por el Juzgado de Riaza. 697

250

MENDEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle de Ventura Rodríguez, 15, hoy en Barcelona; comparecerá, dentro del quinto día, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para declarar en causa por injurias. 690

251

NAVARRO FERNANDEZ, *Miguel*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Lora, para declarar en causa por estafa. 683

252

OROBENGOA Y LEGARISTI, *Andrés*; domiciliado últimamente en Escoriaza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Vergara para diligencia de careo en causa por hurto. 705

253

PEREZ LOPEZ, *José*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Montoro para declarar en causa por viajar sin billete una hija suya desde Lora del Río á Villa del Río el 28 de Diciembre último. 695

254

RUIZ BARCURA, *Donato* y Segundo Ruiz Manzanedo; comparecerán, el 8 de Abril próximo, ante la Audiencia de Burgos para asistir al juicio oral en causa por disparo de arma, instruido por el Juzgado de Miranda de Ebro. 694

255

TRIBIÑO MARTINEZ, *Francisco*; repostero; domiciliado últimamente en Monforte; comparecerá el 7 de Marzo próximo, ante la Audiencia de Lugo para asistir al juicio oral en causa por robo instruida por el Juzgado de Monforte. 645

256

VELAZQUEZ, *Constantino*; domiciliado últimamente en el Parador de Sierra (Vallecas); comparecerá, el día 29 de Enero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por daños. 664

257

ACOSTA HEREDIA, *Salvador*; soltero, tratante; domiciliado últimamente en Villagarcía (Badajoz), calle de Castilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pozoblanco, para declarar en causa por robo. 756

(Sigúe á la pág. 335.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Junio de 1904

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	SERVICIOS								
				EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
1.004	D. Tomás Corrales Alvarez.	Dirección General del Tesoro Público.	Madrid.	14	5	1	2	»	15	22	5	23
1.005	D. Manuel del Castillo y Labiaga.	Intervención de Hacienda de Avila.	Salamanca.	42	»	»	2	»	2	2	10	11
1.006	D. Leopoldo Escartín y Azcón.	Idem fd. de Huesca.	Huesca.	21	»	»	2	»	2	2	»	2
1.007	D. Enrique Cantón Alvarado.	Tesorería de Hacienda de Orense.	Orense.	37	9	6	2	»	1	9	9	5
1.008	D. Isidoro Valverde Cerrillo.	Ordenación de pagos por Obligaciones de los Ministerios de Instrucción Pública y Fomento.	Cuenca.	51	6	17	2	»	»	27	10	16
1.009	D. Raimundo Tirado y Ruiz.	Administración de Hacienda de Madrid.	Jaén.	37	11	28	2	»	»	20	11	18
1.010	D. Leopoldo de Salas y Fernández.	Subsecretaría de este Ministerio.	Madrid.	33	3	29	2	»	»	16	3	29
1.011	D. Miguel Páramo Aguilar.	Idem.	Madrid.	42	3	2	2	»	»	13	4	23
1.012	D. Benito Castillo y Sánchez.	Idem.	Madrid.	28	3	13	2	»	»	11	8	2
1.013	D. José Jiménez Soriano.	Idem.	Madrid.	33	»	»	2	»	»	6	5	10
1.014	D. Juan España Gómez.	Inspección Provincial de Málaga.	Granada.	35	3	5	1	11	29	9	10	8
1.015	D. Pedro Ramón Seijas Guerra.	Administración de Hacienda de Guadalajara.	Lugo.	30	4	7	1	11	22	2	3	17
1.016	D. Manuel Pérez Lloria.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Valencia.	36	9	16	1	11	17	14	15	19
1.017	D. Juan Julián Añón.	Administración de Hacienda de Gerona.	Valencia.	37	10	14	1	11	16	14	9	»
1.018	D. Salustiano Ramos Ruiz.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	Madrid.	27	2	12	1	11	13	2	5	15
1.019	D. Luis Martínez y Martín.	Intervención de la Mina de Arrayanes.	Sevilla.	67	8	»	1	11	3	9	10	3
1.020	D. Francisco Luis Ruiz y González.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Sevilla.	36	»	11	1	11	2	14	1	26
1.021	D. José Vilches Godoy.	Dirección general del Tesoro público.	Madrid.	40	6	24	1	10	16	22	10	8
1.022	D. José Bertrán Borasteros.	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Málaga.	36	7	15	1	10	12	16	3	20
1.023	D. Luis Caro Pascual Riquelme.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Alicante.	42	2	29	1	10	12	9	9	16
1.024	D. Jesús Labora y López.	Administración de Hacienda de Huesca.	Huesca.	37	»	»	1	9	26	8	11	24
1.025	D. David Ormaechea y Zubiri.	Intervención general de la Administración del Estado.	Navarra.	22	8	5	1	9	25	1	9	23
1.026	D. Miguel Casero y Ruiz-Matas.	Tesorería de Hacienda de Granada.	Granada.	32	5	15	1	9	7	12	1	»
1.027	D. Laureano Castresana Loza.	Inspección provincial de León.	Logroño.	39	5	26	1	9	»	18	7	25
1.028	D. Luis Ignacio Noreña y Gutiérrez.	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Santander.	47	»	»	1	9	»	1	9	»
1.029	D. Enrique García Núñez.	Ordenación de pagos por Obligaciones del Ministerio.	Badajoz.	35	4	5	1	8	27	14	1	19
1.030	D. José Varó Colorado.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Valencia.	47	5	3	1	8	21	2	11	12
1.031	D. Augusto López Bueso.	Administración de Hacienda de Segovia.	Madrid.	35	7	12	1	8	16	1	8	16
1.032	D. Arturo Almansa Espada.	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda del Ferrol.	Madrid.	33	10	»	1	8	11	17	7	27
1.033	D. José de Mollinedo y Ruiz de la Fuente.	Tesorería de Hacienda de Huelva.	Jaén.	33	9	15	1	8	6	1	8	6
1.034	D. Baldomero Rodríguez Gutiérrez.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	25	4	21	1	7	17	7	6	5
1.035	D. José María Rovira y Sabator.	Inspección provincial de Hacienda de Albacete.	Albacete.	64	2	13	1	7	16	17	4	11
1.036	D. Luis Rodríguez Cabello.	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.	Córdoba.	54	»	16	1	7	11	25	5	22
1.037	D. Eduardo Navarro Cámara.	Administración de Hacienda de Segovia.	Madrid.	28	9	12	1	7	9	11	9	11
1.038	D. Juan Domínguez Cepeda.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Jaén.	Madrid.	26	»	»	1	7	1	1	7	1
1.039	D. José Benítez Gambín.	Intervención de Hacienda de Granada.	Granada.	28	2	23	1	7	»	1	7	»
1.040	D. Jacobo Pano Rodríguez Arias.	Tesorería central de Hacienda.	Huesca.	28	»	»	1	7	»	1	7	»
1.041	D. Seraffín Salvador Fabregat.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Castellón.	43	»	14	1	6	26	9	9	28
1.042	D. Mariano Gutiérrez de las Fuentes.	Intervención de la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda.	Palencia.	45	10	28	1	6	18	22	4	»
1.043	D. Marcos Romero Larrad.	Administración de Hacienda de Lérida.	Soria.	71	9	»	1	6	15	47	5	2
1.044	D. Juan Nadal y Guasp.	Intervención de fd. de Baleares.	Baleares.	31	»	8	1	6	»	1	6	»
1.045	D. Benigno de la Cruz Marcos.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Oviedo.	29	»	24	1	5	29	1	5	29
1.046	D. Pablo Guerra del Arroyo.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Valladolid.	38	5	7	1	5	25	10	7	9
1.047	D. Angel Orbañanos del Rey.	Tesorería de Hacienda de Avila.	Madrid.	42	5	»	1	5	21	10	3	25
1.048	D. Judas Yopes Carnicer.	Administración de Hacienda de Barcelona.	Zaragoza.	54	2	3	1	5	17	19	5	5
1.049	D. Francisco Cárdenas Fernández.	Administración de la Renta del Alcohol en Manzanares (agregado á la Administración de Hacienda de Ciudad Real).	Córdoba.	60	9	3	1	5	11	39	10	»

1.050 D. Cayetano López Barroso
 1.051 D. Federico del Collado Murga
 1.052 D. Benito González Morusi
 1.053 D. Lorenzo Celada y Morales
 1.054 D. Venorando Casal Paratch
 1.055 D. Baldomero Babanete Martínez
 1.056 D. José Antonio Bajo y Ripoll
 1.057 D. Mario Burgos Sastre
 1.058 D. Adolfo Tomes Nieto
 1.059 D. José Crespo y Núñez
 1.060 D. José Bosca y Sánchez
 1.061 D. Severo Goyanes Sánchez
 1.062 D. Julio Giráldez Fagúndez
 1.063 D. Tomás Andrado Orejuela
 1.064 D. Vicente Polidura Gandarillas
 1.065 D. Manuel López Regueira
 1.066 D. Pablo Cavestany y de Anduaga
 1.067 D. Cristóbal del Marmol y Gil
 1.068 D. Marcelo Valls Valencia
 1.069 D. Eugenio Bermojo Osorbía
 1.070 D. José Báez Montesinos
 1.071 D. Bartolomé Valent y Moner
 1.072 D. Juan Domereg Prieto
 1.073 D. Manuel Cano Jarque
 1.074 D. Bruno Martín Martín
 1.075 D. Ignacio Martínez Ichazo
 1.076 D. Manuel Antón Soletino
 1.077 D. Alfredo Casellas y Vilato
 1.078 D. Miguel Molina Rosado
 1.079 D. Ulpiano Sobrino Buhigas
 1.080 D. Mariano Sagrario Cabañas
 1.081 D. Pedro del Moral y Sanjurjo
 1.082 D. José Horrnan Rubio
 1.083 D. Demetrio Durán Sánchez
 1.084 D. Roque Castañón y Castañón
 1.085 D. Francisco Gómez López
 1.086 D. Ildelfonso del Olmo Garofa
 1.087 D. Casto Samp Pedro y Mon
 1.088 D. Miguel Tortosa y Robles
 1.089 D. José Derbeu y Ulloa
 1.090 D. Jenaro Gutiérrez Bolmonte
 1.091 D. Angel Pérez de Baños y Meana
 1.092 D. Emilio Aparicio Manuz
 1.093 D. Rodolfo Escalera Abello
 1.094 D. Pablo Palandarias y Prats
 1.095 D. Juan Luis Zamorano y Tejera
 1.096 D. Diego Morey y Pablo
 1.097 D. Eusobio Peraita Domínguez
 1.098 D. Joaquín Mesa y Aranda
 1.099 D. Roque Arenas Barbero
 1.100 D. Joaquín Tomes Nieto
 1.101 D. Eulógio Fernández de Rotana e Iniguez de Cirian
 1.102 D. Bernardo de Copeda y Araujo
 1.103 D. Luciano Prieto Fernández Rodríguez Seijas
 1.104 D. Ramón Aribau y Sancho
 1.105 D. Amador Hernández Galindo
 1.106 D. Emilio Vicente y Nicolás
 1.107 D. José María López Atalaya
 1.108 D. José Rivas y Grande
 1.109 D. Joaquín Manso Galán
 1.110 D. Vicente Ruiz y Rojo
 1.111 D. Diego Godoy Carbonell
 1.112 D. Miguel de Prada Sparrow
 1.113 D. Emilio Paredes Camiña
 1.114 D. Joaquín Pedroche

Intervención de Hacienda de Málaga
 Administración de Hacienda de Santander
 Intervención de Hacienda de Sevilla
 Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas
 Administración de Hacienda de Pontevedra
 Tesorería de Hacienda de Barcelona
 Interventor Sentador de las Minas de Almadén
 Intervención de Hacienda de Tarragona
 Idem de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas
 Idem de Hacienda de Madrid
 Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso
 Administración de Hacienda de Orense
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
 Intervención de Hacienda de Sevilla
 Inspección provincial de Hacienda de Santander
 Intervención de Hacienda de Pontevedra
 Subsecretaría del Ministerio
 Intervención de Hacienda de Córdoba
 Intervención de Hacienda de Zaragoza
 Idem id. de Cáceres
 Administración de Hacienda de Sevilla
 Intervención de Hacienda de Baleares
 Administración de Hacienda de Palencia
 Secretario de la Delegación de Hacienda de Teruel
 Intervención de Hacienda de Granada
 Administración de Hacienda de Logroño
 Tesorería de Hacienda de Orense
 Administración de Hacienda de Barcelona
 Administración de Rentas arrendadas de Málaga
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
 Intervención de Hacienda de Zamora
 Idem id. de Coruña
 Administración de Hacienda de Guadalajara
 Idem id. de Salamanca
 Intervención de Hacienda de Lugo
 Tesorería de Hacienda de Murcia
 Administración de Hacienda de Castellón
 Idem id. de Segovia
 Intervención de Hacienda de Córdoba
 Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso
 Administración especial de Rentas arrendadas de Santander
 Administración de Hacienda de Soria
 Idem id. de Alicante
 Ordenación de pagos de Hacienda
 Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas
 Administración de Hacienda de Cáceres
 Intervención de Hacienda de Baleares
 Idem id. de Segovia
 Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso
 Intervención de Hacienda de Segovia
 Administración de Hacienda de Orense
 Idem id. de Alava
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
 Intervención de Hacienda de Zamora
 Administración de Hacienda de Gerona
 Intervención de Hacienda de León
 Tesorería de Hacienda de Tarragona
 Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas
 Administración de Hacienda de Canarias
 Alcalde de la Aduana de Valencia de Alcántara
 Tesorería de Hacienda de Guadalajara
 Administración de Hacienda de Almería
 Tesorería de Hacienda de Huelva
 Intervención de Hacienda de Palencia
 Subsecretario

Málaga	28	3	5	1	5	9	1	5	9
Santander	52	4	23	1	5	23	6	11	15
Sevilla	44	4	16	1	4	19	5	8	29
Madrid	27	»	»	1	3	20	1	8	29
Pontevedra	39	1	16	1	3	6	21	9	12
Teruel	40	5	»	1	2	29	22	11	28
Madrid	30	6	18	1	2	29	11	4	11
Valencia	39	3	27	1	2	23	18	8	5
Pontevedra	23	5	20	1	2	22	1	2	22
Salamanca	51	8	12	1	2	11	22	4	29
Valencia	35	11	8	1	2	8	17	6	21
Pontevedra	26	11	»	1	2	7	6	9	6
Madrid	25	5	27	1	2	5	3	1	»
Sevilla	20	11	»	1	2	4	1	2	4
Santander	50	2	9	1	2	»	21	4	5
Pontevedra	48	7	10	1	2	»	18	6	4
Madrid	23	»	»	1	2	»	1	2	»
Málaga	25	3	7	1	1	29	1	1	29
Salamanca	36	5	12	1	1	10	17	»	19
Soria	35	»	15	1	1	»	18	4	»
Sevilla	35	6	»	1	1	»	13	4	14
Baleares	53	»	»	1	1	24	9	10	24
Orense	21	3	20	1	»	17	1	»	17
Teruel	30	»	29	1	»	10	8	»	29
Segovia	58	2	24	1	»	»	32	6	5
Navarra	34	11	»	1	»	»	11	1	11
Pontevedra	26	7	19	1	»	»	10	3	9
Cuba	34	4	8	1	»	»	3	2	14
Málaga	28	4	12	1	»	»	1	»	»
Pontevedra	20	8	»	»	11	29	1	2	»
Zamora	36	»	23	»	11	26	19	3	13
Coruña	22	»	28	»	11	22	»	11	22
Guadalajara	35	8	7	»	11	19	16	8	»
Salamanca	46	9	4	»	11	18	12	9	14
León	46	4	15	»	11	17	16	2	17
Murcia	30	2	23	»	11	17	2	8	18
Guadalajara	44	11	20	»	11	16	15	5	1
Pontevedra	26	8	2	»	11	15	»	11	15
Córdoba	37	3	12	»	11	12	12	7	7
Pontevedra	26	4	22	»	11	5	1	7	23
Santander	51	2	8	»	11	4	8	»	15
Sevilla	35	»	»	»	11	»	10	4	22
Segovia	29	2	24	»	10	18	2	9	»
Madrid	19	»	»	»	10	4	2	11	37
Barcelona	54	5	1	»	10	»	22	5	»
Cádiz	43	7	7	»	10	»	16	»	6
Baleares	36	4	23	»	10	»	8	4	25
Burgos	42	5	10	»	9	29	20	11	25
Jaén	46	»	»	»	9	29	13	4	2
Segovia	31	3	17	»	9	18	7	9	12
Pontevedra	36	»	»	»	9	16	»	9	16
Alava	41	»	»	»	9	10	6	11	29
Madrid	30	2	9	»	9	9	13	7	24
Zamora	62	»	»	»	9	4	11	11	6
Huesca	44	1	5	»	9	3	18	4	27
Avila	39	1	5	»	9	»	19	8	24
Alicante	36	9	»	»	9	»	13	9	28
Alicante	26	10	26	»	9	»	4	5	27
Ciudad Real	26	9	17	»	9	»	3	1	»
Oviedo	23	»	»	»	6	20	1	5	»
Guadalajara	32	2	15	»	6	15	7	11	7
Almería	36	8	3	»	6	12	10	11	17
Boulogno	23	5	15	»	6	9	»	11	29
Pontevedra	24	3	»	»	6	»	1	2	7
Madrid	47	2	24	»	5	26	27	3	20

1.173	D. Emilio Miranda y Rico
1.174	D. José Arañil Hernández
1.175	D. Francisco Pérez Chirinos y Perea
1.176	D. Enrique Fernández y González
Excedentes.	
1	D. Arturo Moreno Somoza
2	D. Cayetano Cabezo y Cornojo
3	D. Adolfo Pascual Rapalo
4	D. Luis Madariaga y Monroy
5	D. Julio Pérez Moro
6	D. Agustín Guimera del Castillo Valero
7	D. Luis Gandullo Villoslada
8	D. Daniel Rieta Guerrero
9	D. Rafael Bengochoa y Vázquez
10	D. Juan Montalbán y Fernández de la Hoz
11	D. Juan Meno y Marra
12	D. Manuel Méndez Sorot
13	D. Francisco Javier de Gamoneda y García del Valle
14	D. Marcelino Montero Buceta
15	D. Eladio Rodas Herrero
16	D. Jesús Sánchez Blanco y Mira
17	D. Fernando García San Juan
18	D. Modesto Martínez Noira
19	D. Juan Aldaz y Sancho
20	D. Agustín Díaz Hernández
21	D. Miguel Asensi Brotons
22	D. Francisco Sendín y Navarro Villoslada
23	D. Antonio Ruiz y Sánchez
24	D. Pedro Sánchez Gallardo
25	D. Pedro Echegoyen y Sanz
Cesantes.	
1	D. Francisco Fissac y Romo
2	D. José Blanca Jiménez
3	D. Antonio Gaspar Lozano
4	D. Abelardo Cardona y Chaassón
5	D. José López García
6	D. Manuel Fernández Burgos
7	D. Gregorio Ortega y Bachiller
8	D. León María del Campo y Duarte
9	D. Juan Mansilla Fernández
10	D. Lorenzo Toró y Márquez
11	D. Eduardo de Cárdenas Sánchez
12	D. Miguel Pérez Calzada
13	D. Pedro Alvarez Sevilla
14	D. Carlos Jauralde y Hart
15	D. Rafael García y Martínez
16	D. Eusebio Cache y Rubio
17	D. Arturo Meléndez Cadalso
18	D. Ceferino Luis Sanz Matamoros
19	D. José Cullén Osuna
20	D. Manuel Juan Roncero
21	D. Alejandro Beltrán y Díaz
22	D. Aristides del Río Pichardo
23	D. Ricardo Collar Osorio
24	D. Jesús Sánchez García
25	D. Gerardo Quintero Goiauria
26	D. Bonifacio Arevaca y Travesso
27	D. Antonio Aguilar de la Morena
28	D. Antonio Galán y Serrano
29	D. Fernando de Herralde López

Intervención de Hacienda de Jaén, ídem.	Coruña	50	3	27	14	11	2	22	3	15
Ídem íd. de Alicante, ídem.	Madrid	39	9	12	6	2	12	6	21	2
Ídem íd. de Toledo, ídem.	Sevilla	38	11	8	10	9	27	13	6	21
Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación, ídem.	Córdoba	40	4	23	10	7	13	10	7	13
	Madrid	35	10	14	10	2	5	10	2	5
	Canarias	31	5	10	10	1	15	8	11	11
Administración de Hacienda de Lugo	Córdoba	45	3	2	8	5	13	21	8	11
Intervención de Hacienda de Badajoz	Albacete	34	8	6	7	10	2	16	9	22
Ídem íd. de Murcia	Sevilla	35	4	23	7	6	13	14	8	13
Ídem íd. de Sevilla	Oviedo	34	6	13	7	4	2	7	4	2
Ídem íd. de Toledo	Tesorería de Hacienda de Santander	64	10	4	7	3	6	12	2	3
Administración de Hacienda de Canarias	Intervención de Hacienda de Gerona	60	5	10	7	2	24	8	11	17
Intervención de Hacienda de Huelva	Tesorería de Hacienda de Badajoz	36	7	16	7	2	7	10	9	29
Ídem íd. de Badajoz	Ordenación de pagos de Hacienda	33	4	15	7	1	1	7	1	1
Ídem íd. de Sevilla	Tesorería de Hacienda de Oranse	36	11	21	6	10	10	11	3	17
Tesorería de Hacienda de Santander	Ídem íd. de Cáceres	49	11	16	6	1	12	18	9	13
Intervención de Hacienda de Gerona	Administración subalterna de Alcoholes de Manzanares	39	4	19	6	1	6	15	11	23
Tesorería de Hacienda de Badajoz	Intervención de Hacienda de Huelva	41	10	13	3	2	1	12	5	19
Ordenación de pagos de Hacienda	Subsecretaría	32	5	6	5	6	7	6	6	6
Tesorería de Hacienda de Oranse	Intervención de Hacienda de Navarra	48	1	2	5	2	25	16	6	6
Ídem íd. de Cáceres	Ídem íd. de Canarias	41	7	4	6	1	5	2	2	2
Administración subalterna de Alcoholes de Manzanares	Tesorería de Hacienda de Murcia	38	5	12	4	5	20	10	19	19
Intervención de Hacienda de Huelva	Madrid	23	11	4	3	10	26	6	1	15
Subsecretaría	Dirección general de lo Contencioso	41	10	13	3	2	1	12	5	19
Intervención de Hacienda de Navarra	Intervención de Hacienda de Logroño	33	5	28	2	1	23	16	4	23
Ídem íd. de Canarias	Ídem íd. de Huelva	55	11	13	5	4	26	6	11	11
Tesorería de Hacienda de Murcia	Ídem íd. de Patencia									
Dirección general de lo Contencioso										
Intervención de Hacienda de Logroño										
Ídem íd. de Huelva										
Ídem íd. de Patencia										
	Ciudad Real	44	11	12	19	2	9	21	7	9
	Sevilla	42	6	10	15	3	13	15	3	13
	Pontevedra	61	5	10	13	8	14	32	10	11
	Madrid	34	2	26	13	4	13	5	13	13
	Pontevedra	54	6	12	12	4	15	12	4	15
	Almería	42	6	14	11	7	6	19	10	14
	Guadalajara	36	3	12	11	4	4	11	4	4
	León	31	7	26	11	4	13	11	7	15
	Sevilla	41	5	22	10	10	19	14	7	18
	Madrid	37	4	21	10	4	2	16	5	16
	Granada	43	11	28	10	4	23	26	6	23
	Burgos	45	7	23	9	8	9	11	3	26
	Badajoz	41	2	17	9	7	7	19	8	23
	Londres	34	1	10	9	5	24	9	5	24
	Alicante	32	2	13	9	5	17	9	5	17
	Soria	38	16	9	4	9	9	4	9	9
	Madrid	33	1	11	9	3	27	9	3	27
	Madrid	34	4	5	9	3	3	12	7	19
	Canarias	33	3	17	8	6	12	8	6	12
	Zamora	42	1	10	7	10	2	10	2	9
	Valencia	50	5	20	7	9	11	9	9	21
	Habana	45	2	12	7	5	3	9	11	7
	Cáceres	61	7	17	7	3	19	9	11	8
	Orense	34	10	24	7	2	18	7	2	18
	Lugo	40	2	28	6	11	6	6	11	6
	Segovia	55	6	25	6	10	15	18	11	25
	Pontevedra	31	9	6	9	4	6	9	4	4
	Jaén	38	1	10	6	8	26	6	8	26
	Madrid	36	3	22	6	8	9	10	3	28

Núm. de orden en la clase.

30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70

71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
D. Carlos María Fernández Blanco	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	Madrid	28	4	29	6	8	5	6	8	5
D. Juan Lerón Fernández	Intervención de Hacienda de Orense	Orense	53	11	16	6	7	8	9	4	15
D. Sebastián Domínguez Hernández	Investigación de Hacienda	Salamanca	56	8	14	6	6	16	19	1	24
D. Francisco Torres Saura	Tesorería de Hacienda de Santander	Santander	50	2	»	6	4	9	15	5	15
D. Emilio López Pérez	Administración de Hacienda de Orense	Orense	65	»	9	6	3	16	12	1	20
D. Fernando Cid Sotadvero	Alcaide marchamador de la Aduana de Tarragona	Madrid	53	10	»	5	11	20	5	11	2
D. Saturnino Blanco Paradoja	Intervención de Hacienda de Orense	Orense	60	1	2	5	7	5	10	9	15
D. Rafael Fernández Sánchez	Administración de Hacienda de Huelva	Málaga	50	3	5	5	7	7	18	7	16
D. José María Gil y Fayos	Inspector de la Contribución industrial y de Comercio de Badajoz	Valencia	57	»	26	5	5	13	6	9	6
D. Ricardo Rull Calderón de la Barca	Tesorería de Hacienda de Almería	Almería	47	»	»	5	4	15	9	9	16
D. Eduardo Ovejero y Maury	Intervención de Hacienda de Murcia	Madrid	38	11	»	5	4	2	5	4	2
D. Ricardo Martínez Fernández	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino	Madrid	60	1	26	5	3	13	7	8	10
D. Emilio Rabal Ruiz	Administración de Hacienda de Soria	Soria	35	3	15	5	3	10	8	4	26
D. Leoncio Balatrón Carrasco	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino	Toledo	37	11	»	5	3	10	5	3	10
D. Mario Ruiz Batán	Administración de Hacienda de la Coruña	Pontevedra	25	3	6	5	3	4	5	3	»
D. Baldomero García y Martínez	Intervención general de la Administración del Estado en Cuba	Oviedo	57	1	10	5	2	4	19	9	3
D. Francisco Ledesma Beneto	Administración de Hacienda de Valencia	Almería	50	1	2	5	2	3	5	2	3
D. Vicento Brull y Ansina	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Madrid	34	»	25	5	1	26	9	3	15
D. Pablo Saliente Sancho	Administración de Hacienda de Cáceres	Toruel	48	6	23	4	11	19	5	»	25
D. Ramón del Manzano y Urrecha	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	29	3	»	4	11	10	4	11	10
D. Miguel Domínguez Salcedo	Intervención de Hacienda de Jaén	Málaga	37	11	1	4	10	10	8	8	28
D. Trinidad Jiménez de Jiménez	Administración de Hacienda de Barcelona	Barcelona	40	3	26	4	9	»	4	9	»
D. Fernando Vendrell Ferrer	Administración de Propiedades de Tarragona	Tarragona	33	2	»	4	8	19	4	8	19
D. César Tello Vázquez	Administración económica de Huelva	Huelva	55	3	28	4	8	»	4	8	»
D. Mario de Piniés y Bayona	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Huesca	28	4	3	4	7	26	4	7	26
D. Jacinto Pardo y García-Caballero	Administración de Hacienda de Santander	Sevilla	29	4	15	4	6	10	5	10	2
D. Isaac Ollero Arias	Intervención de Hacienda de Cáceres	Cáceres	34	6	28	4	6	4	8	1	14
D. Maximiliano Fernández Campomanes	Tesorería de Hacienda de León	León	60	4	17	4	6	2	4	7	29
D. Eduardo Llamas Llamazares	Administración de Hacienda de Valladolid	León	42	»	27	4	6	1	4	6	1
D. Benito Ojca Fernández	Tesorería de Hacienda de Orense	Orense	72	6	27	4	5	27	7	3	3
D. Ramón Moureal Mochales	Administración de Hacienda de Cuenca	Cuenca	36	12	2	4	5	2	4	5	2
D. Enrique Velasco Almarza	Idem id. de Toledo	Madrid	54	11	4	4	25	20	10	14	19
D. Rosero García López	Fiel Interventor del Arrendamiento de las Salinas de Torreveja	Alicante	59	8	19	4	4	24	4	8	19
D. Federico Victoria de Lecea	Administración de Propiedades de Toledo	Madrid	35	4	6	4	4	18	4	4	18
D. Manuel de Blas y Blas	Idem id. de Contribuciones de Avila	Segovia	46	10	20	4	4	19	8	3	»
D. Concepción Claver Santano	Idem id. de Cáceres	Cáceres	54	»	23	4	3	9	13	1	11
D. Andrés Jesús Vázquez Rabadé	Administración de Hacienda de Lugo	Lugo	45	2	16	4	3	1	7	1	6
D. Manuel Pola Busto	Investigación de Hacienda de Tarragona	Oviedo	57	6	10	4	2	3	4	2	3
D. Fernando García Ragel	Intervención de Hacienda de Huelva	Madrid	44	7	1	4	1	1	5	4	12
D. Felipe de Frutos Revilla	Administración de Hacienda de Segovia	Segovia	59	4	8	4	»	29	4	»	29
D. José Vicente Molina y Aguilar	Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Sueca (Valencia)	Albacete	52	2	7	4	»	20	8	6	21
D. Francisco Garrido Moseoso	Alcaide de la Aduana de Almería	Badajoz	41	2	4	4	»	5	10	10	21
D. Isidoro Pinango y Escobar	Secretario de la Delegación de Hacienda de Cuenca	Cuenca	52	2	29	4	»	1	6	7	25
D. Antonio Ferrer y Julve	Administración de Propiedades é Impuestos de Patencia	Toruel	61	7	27	3	19	25	3	10	25
D. Leandro Orduña y Odriozola	Idem id. de Segovia	Segovia	45	10	4	3	10	19	3	10	19
D. Nicolás Redecilla Servando	Secretario de la Delegación de Hacienda de Canarias	Canarias	36	4	25	3	10	18	3	10	18
D. Tomás Bayo y Guña	Tesorería de Hacienda de Castellón	Castellón	59	4	21	3	10	11	3	10	11
D. César Álvarez Alonso	Intervención de Hacienda de Orense	Orense	44	6	10	3	10	»	3	10	»
D. Gabriel Coza Sánchez	Administración de Hacienda de Jaén	Almería	36	11	25	3	10	»	3	10	»
D. Felipe Pleyán Condal	Idem id. de Lérida	Lérida	32	2	22	3	9	17	8	7	13
D. Juan Riquier y Román	Intervención de la Administración especial de Ibiza	Baleares	48	5	3	3	8	15	10	10	11
D. Antonio Asquerino Jiménez Bretón	Intervención de Hacienda de Almería	Vizcaya	38	»	»	3	7	15	12	6	22
D. Eduardo Bueno y Angulo	Fiel de los Derechos de Consumos de Almería	Sevilla	50	9	21	3	7	7	3	10	26
D. Adolfo Plañol Moreno	Administración económica de Murcia	Madrid	63	5	24	3	6	22	12	»	4
D. Alvaro García Salgado	Interventor de la Administración subalterna de Coreubión (Coruña)	Pontevedra	52	5	25	3	6	3	3	6	3
D. Alfonso Godino y Belmonte	Intervención general de la Administración del Estado	Segovia	40	1	7	3	5	20	4	1	27
D. José Liberal y Rodríguez	Tesorería Central de Hacienda de Puerto Rico	Cáceres	47	6	12	3	5	14	3	5	14

87	D. Emilio Terradas Roig
88	D. Manuel Gotarredona y Hernández
89	D. Miguel Buenaventura Rey y Mayor
90	D. Andrés Salazar y Pérez
91	D. Agustín Ortega Saenz
92	D. Mariano de los Cabos Gutiérrez
93	D. Marcos Yagüe e Ibáñez
94	D. Pedro Bruquera Alonso
95	D. Ramón Arcas y Gambón
96	D. Antonio del Castillo y Mesía
97	D. Federico López Real
98	D. Felipe Blanco Collantes
99	D. Sebastián Espinosa López
100	D. Enrique Conejero Marín
101	D. Juan José Mesa Minera
102	D. Mariano de la Torre y Valina
103	D. Ramón Caldeón Contreras
104	D. Leonardo Caballos Cifuentes
105	D. José Bailori y Parera
106	D. Matías Alberty Coll
107	D. César Langarica y Ontoria
108	D. José Sagrista y Llompart
109	D. Francisco Blanco Carrera
110	D. Ramiro Saucedo Sotijas
111	D. Hilario Gutiérrez y Díez
112	D. Antonio Muñoz y de Góñi
113	D. Ramón Puertas y Morales de Sotrin
114	D. Rafael Ferrer Chirra
115	D. Tadeo Muñoz y González
116	D. Francisco García de Leizaola
117	D. Antonio Fernández Rodríguez
118	D. Agustín Legido Matquiza
119	D. Felipe Sánchez y Muñoz
120	D. Emilio García González
121	D. Daniel González y Macías
122	D. Rafael Gutiérrez y Gutiérrez
123	D. Manuel Soriano Lucena
124	D. José Negro Asensio
125	D. Antonio Bernarde de Quirós Rodríguez
126	D. Antonio Iribarne Andújar
127	D. Mariano Rodríguez Nuevas
128	D. Enrique Aquino Losaga
129	D. Segismundo Moray y Cañellas
130	D. Jacinto Pérez y Calleja
131	D. José Vicent Ortí y Ortí
132	D. Crispín González Mateo
133	D. Jacobo Cabeito y Martínez
134	D. Luis García Rodríguez
135	D. Enrique Canullo Fernández y Fernández
136	D. Santiago Barona Mata
137	D. Carlos García Ricote
138	D. Isidro Serradell y Grifol
139	D. Antonio Plajá y Serra
140	D. Luis Volta Trullás
141	D. Rafael Juste Villarroya
142	D. Francisco Lavilla Calfán
143	D. José María Cantos y López
144	D. Francisco Vera Jiménez
145	D. Pedro París Pou
146	D. Mariano Pérez Alonso
147	D. Rosendo Viladot Berdán
148	D. Manuel Terrente y Golpe
149	D. Lino Guzmán y Fernández

Intervención de Hacienda de Castellón
Administración subalterna de Hacienda de Ibiza
Intervención de la Administración subalterna de Hacienda de Segorbe
Administración económica de Hacienda de Burgos
Intervención de Hacienda de Avila
Administración subalterna de Hacienda de La Avezilla
Administración de Hacienda de Santander
Intervención de Hacienda de Zamora
Intervención de la Administración subalterna de Hacienda de Caspo
Intervención de Hacienda de Málaga
Intervención de la Administración subalterna de Egea de los Caballeros
Tesorería de Hacienda de León
Investigación de Hacienda de Granada
Administración económica de Hacienda de Alicante
Administración subalterna de Hacienda de Mahón
Administración de Hacienda de León
Sala de Ultramar del Tribunal de Cuotas del Reino
Intervención de Hacienda de Cádiz
Investigación de Hacienda de Canarias
Intervención de Hacienda de Baleares
Secretaría de la Junta de Clases Pasivas
Intervención de Hacienda de Baleares
Administración subalterna de Hacienda de Morón
Sección de Propiedades de Pontevedra
Administración de Hacienda de Toledo
Sala de Ultramar del Tribunal de Cuotas
Abogacía del Estado de Granada
Secretaría del Tribunal gubernativo de Hacienda de Teruel
Interventor de la Administración subalterna de Talavera de la Reina
Tesorería de Hacienda de Guadalajara
Investigación de Hacienda de Huelva
Tesorería de Hacienda de Alicante
Intervención de Hacienda de Valladolid
Administración Económica de Huelva
Dirección general de Contribuciones directas
Intervención de Hacienda de Zamora
Administración subalterna de Hacienda de Madrid
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas
Administración de Contribuciones de Zamora
Intervención de Hacienda de Cáceres
Fiel de los Derechos de Consumos de Santúcar de Barrameda
Administración de Hacienda de Huelva
Idem id. de Baleares
Tesorería de Hacienda de Toledo
Administración de Hacienda de Castellón
Administración de Contribuciones y Rentas de Navarra
Guarda almacén E. caudador de la Administración de Hacienda
Administración de Hacienda de Pinar del Río
Investigación de Hacienda de Murcia
Intervención de Hacienda de Valladolid
Administración de Hacienda de Castellón
Intervención de Hacienda de Barcelona
Administración de Hacienda de Gerona
Intervención de Hacienda de Barcelona
Tesorería de Hacienda de Teruel
Sección de Recaudación de Huesca
Administración de Hacienda de Baleares
Investigación de Hacienda de Granada
Intervención de Hacienda de Albacete
Administración subalterna de Hacienda de Los
Interventor de Hacienda de Tarragona
Interventor de Hacienda de Lugo
Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Fonsagrada (Lugo)

Cádiz	57	3	18	3	5	13	12	2	15
Baleares	57	»	24	3	4	15	14	7	9
Ciudad Real	49	3	2	3	4	15	13	»	2
Burgos	63	10	»	3	4	9	3	4	9
Avila	38	7	25	3	3	29	5	3	26
Palencia	46	3	23	3	3	21	15	10	21
Zaragoza	58	2	24	3	3	11	3	3	11
Valladolid	35	2	9	3	3	11	3	3	11
Huesca	49	2	13	3	2	27	8	3	18
Málaga	59	1	10	3	2	3	16	3	10
Albacete	49	9	25	3	2	3	10	5	15
León	46	9	21	3	2	»	3	2	»
Murcia	39	4	13	3	1	25	3	1	25
Murcia	58	3	2	3	1	24	5	5	15
Baleares	42	8	28	3	1	5	4	»	»
Zaragoza	47	0	»	3	»	26	15	1	10
Argelia	31	1	20	3	»	4	3	»	4
Cuenca	55	1	25	2	10	22	11	5	20
Barcelona	64	»	16	3	10	18	7	»	3
Baleares	46	»	7	2	10	18	2	10	18
Madrid	44	10	6	2	10	10	4	6	23
Baleares	42	11	24	2	10	10	2	10	10
Córdoba	46	4	19	2	10	4	3	10	13
Pontevedra	59	7	24	2	9	18	2	9	18
Toledo	47	10	7	2	8	29	8	»	12
Madrid	50	3	4	2	8	2	11	11	29
Barcelona	39	11	»	2	7	14	2	7	24
Castellón	41	8	14	2	7	7	2	7	7
Albacete	49	2	23	2	6	29	3	11	15
Soria	39	8	18	2	6	28	2	6	28
Cádiz	31	6	16	2	6	21	2	6	21
Valencia	37	4	10	2	6	7	4	4	8
Valladolid	55	2	13	2	6	6	20	»	2
Málaga	57	9	4	2	6	1	5	11	21
Murcia	41	3	9	2	5	16	2	5	16
Zamora	49	2	7	2	5	14	2	5	14
Córdoba	59	2	12	2	5	11	2	5	11
Guadalajara	47	4	26	2	5	10	10	3	10
Avila	45	10	»	2	5	8	2	5	8
Almería	35	6	18	2	4	28	20	»	8
Toledo	55	8	27	2	4	28	2	10	6
Albacete	49	6	7	2	4	25	10	4	15
Baleares	50	3	24	2	4	25	4	3	8
Toledo	41	8	14	2	4	21	6	3	1
Castellón	52	7	25	2	4	1	4	9	18
Alicante	49	1	25	2	3	29	4	2	5
Pontevedra	38	2	6	2	2	27	2	5	27
Santander	35	7	5	2	2	24	3	4	9
León	41	5	16	2	2	23	7	4	5
Valladolid	53	5	6	2	2	17	18	3	6
Guadalajara	59	11	27	2	2	18	26	9	1
Barcelona	44	4	»	2	2	8	2	2	8
Gerona	39	3	8	2	2	5	3	4	11
Barcelona	50	4	10	2	2	4	2	2	4
Teruel	48	2	7	2	2	4	2	2	4
Huesca	47	3	15	2	2	1	2	2	1
Valencia	63	10	22	2	1	19	13	7	19
Granada	40	2	29	1	1	19	8	4	22
Gerona	30	»	13	2	1	16	2	1	16
Segovia	56	1	24	2	1	15	15	2	13
Tarragona	55	9	»	2	1	15	10	9	22
Coruña	54	2	5	2	1	15	10	6	22
Lugo	54	3	5	2	1	15	5	6	26

Núm. de orden en el clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				EN LA CLASE			AL ESTADO					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
150	D. Fabriciano Sancho Lorenzo.....	Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Burgo de Osma (Soria).....	Soria.....	52	»	9	2	1	15	2	1	15
151	D. Tomás J. Guerrero y Guerrero.....	Idem id. de Olvera (Cádiz).....	Cádiz.....	48	8	»	2	1	15	2	1	15
152	D. Manuel Saco Pradesa.....	Idem id. de Sarria (Lugo).....	Lugo.....	43	»	5	2	1	15	2	1	15
153	D. Antonio Domínguez Fernández.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.....	Canarias.....	31	9	»	2	1	13	2	1	13
154	D. Antonio Gómez García Barzanallana.....	Subsecretaría.....	Madrid.....	24	»	14	2	1	6	2	1	6
155	D. Efrén Juan Vilo de Beltrán.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Valencia.....	38	6	9	2	1	2	2	11	29
156	D. José Ramón Carrizo y Hevia.....	Idem id. de Oviedo.....	Oviedo.....	42	5	10	2	1	1	1	1	1
157	D. Fernando Colmenares y Teijeiro.....	Idem id. de la Coruña.....	Madrid.....	50	6	4	2	1	»	4	5	18
158	D. Manuel Bayona Cebollada.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	Teruel.....	59	»	15	2	1	»	2	1	»
159	D. Enrique Ruiz Sánchez.....	Administración de Hacienda de Tarragona.....	Valladolid.....	52	5	16	2	1	»	2	1	»
160	D. Laureano Jiménez y Jiménez.....	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas.....	Granada.....	34	8	9	»	»	28	2	»	28
161	D. Ignacio Castro Pedroira.....	Contaduría Central de Hacienda en Cuba.....	Coruña.....	51	9	5	2	»	27	2	»	27
162	D. Agustín Segarra Montull.....	Interventor de la Administración Subalterna de Hacienda de Albama.....	Castellón.....	52	6	15	2	»	26	2	»	26
163	D. Eusebio Reyes Vargas.....	Inspección provincial de Jaén.....	Granada.....	41	9	»	2	»	22	2	»	22
164	D. Argimiro Iglesias Pérez.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Orense.....	Orense.....	48	1	20	2	»	20	13	11	26
165	D. Aniceto Domínguez Roqueta.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	Gerona.....	44	7	16	2	»	20	8	6	22
166	D. Augusto Bretón Bahusceda.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Soria.....	39	7	27	2	»	20	2	»	20
167	D. José Pérez Zanolotti.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Almería.....	41	10	12	2	»	17	2	»	17
168	D. Gaspar Moreno Pérez.....	Idem id. de Orense.....	Orense.....	51	11	25	2	»	16	2	»	16
169	D. Emilio Moure Mejuto.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Orense.....	Lugo.....	43	6	24	2	»	16	2	»	16
170	D. Mariano Roca Saavedra.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Murcia.....	52	7	»	2	»	15	16	10	18
171	D. Eladio Hernández y Hernández.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	Cáceres.....	51	10	13	2	»	14	12	»	4
172	D. Antonio Jarillo y Bautista.....	Inspección general de Hacienda.....	Toledo.....	34	9	»	2	»	12	2	»	12
173	D. Juan Varela Sanfiz.....	Administración de Hacienda de Lugo.....	Lugo.....	52	»	12	2	»	10	6	4	10
174	D. Valentín Alonso y Alonso.....	Idem id. de Valencia.....	Palencia.....	51	9	3	1	11	26	7	6	3
175	D. Alfredo Ozores Armendi.....	Almacenes de la Administración de Hacienda de Cavite.....	Coruña.....	54	2	24	1	11	24	3	6	16
176	D. Domingo París Herraiz.....	Administración económica de Hacienda de Sevilla.....	Alicante.....	63	5	23	1	11	23	1	11	23
177	D. Antonio Vázquez Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	Salamanca.....	42	3	27	1	11	22	1	11	22
178	D. Rafael López de la Osa y Ruiz de Elvira.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	37	9	15	1	11	17	1	11	17
179	D. Julio Rodríguez Jiménez.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	Madrid.....	36	10	6	1	11	15	1	11	15
180	D. Ildefonso Casas Bouza.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Pontevedra.....	45	10	7	1	11	13	6	7	12
181	D. Manuel Martínez Fernández.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Zamora.....	Cádiz.....	51	3	13	1	11	11	1	11	11
182	D. Ventura García Muñoz.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Sovilla.....	41	3	15	1	11	6	2	3	28
183	D. Ricardo Velasco Galbis.....	Administración de Hacienda de Albacete.....	Alicante.....	57	9	22	1	11	3	1	11	3
184	D. Juan José Bonías Sánchez.....	Interventor de la Administración de Consumos de Lorca.....	Valencia.....	51	7	27	1	11	2	4	7	28
185	D. José Sánchez Bravo.....	Administración de Hacienda de Cádiz.....	Sovilla.....	42	5	17	1	11	»	1	11	»
186	D. Diego Ruiz de Alarcón y de la Encina.....	Administración subalterna de Hacienda de Almansa.....	Albacete.....	59	10	10	1	10	7	1	10	7
187	D. Nicolás Rivalto y Sánchez.....	Superintendencia de las Minas de Almadén.....	Ciudad Real.....	55	1	10	1	9	22	11	5	5
188	D. José Pérez Solá.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	León.....	44	11	5	1	9	22	10	3	28
189	D. Paulino Serrano Lancausa.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	55	9	27	1	9	13	1	9	19
190	D. Romualdo López Arango.....	Administración de Hacienda de Albay (Filipinas).....	Oviedo.....	45	7	1	1	9	19	1	9	19
191	D. Manuel Jiménez Navarro.....	Interventor de la Administración de Hacienda de Taguegarac (Filipinas).....	Jaén.....	48	10	4	1	9	12	18	8	18
192	D. Eduardo Bayo y Corona.....	Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Sacedón (Guadalajara).....	Guadalajara.....	62	9	»	1	9	10	15	2	13
193	D. Modesto Lamas Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Orense.....	34	8	17	1	9	8	6	7	13
194	D. José Campillo Amorós.....	Administración de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	71	»	2	1	9	4	3	8	9
195	D. Juan Balbás y Otero.....	Idem id. de Madrid.....	Madrid.....	33	6	28	1	9	»	1	9	»
196	D. Gerardo Díaz Sánchez.....	Idem id. de Avila.....	Avila.....	40	2	18	1	8	24	2	4	19
197	D. Leandro Molina A. Lodesma.....	Ordenación de pagos de Hacienda de Filipinas.....	Granada.....	36	11	4	1	8	21	5	11	28
198	D. Gerardo Pino Hermida.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	45	7	19	1	8	21	5	3	15
199	D. Guillermo Nim de Cardona Pursals.....	Administración de Hacienda de Almería.....	Almería.....	45	10	»	1	8	13	9	7	15
200	D. José Soler Varo.....	Administración subalterna de Hacienda de Orihuela (Murcia).....	Alicante.....	56	2	3	1	8	12	14	4	16
201	D. José de Alcocer y Garrido.....	Administración de Hacienda de Valencia.....	Málaga.....	43	11	6	1	8	9	1	9	14
202	D. Leandro Queralt Martínez.....	Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Aibarra-cin (Teruel).....	Valencia.....	57	9	7	1	8	7	14	10	7
203	D. Mariano de la Cortina y Fuentes.....	Ordenación de pagos de Hacienda de Filipinas.....	Pampanga.....	41	7	10	1	8	6	7	8	6
204	D. José Rosell.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Oviedo.....	Madrid.....	29	3	23	1	8	»	4	3	18

205	D. Agustín Catalá y Pérez.....	Investigación de Hacienda de Castellón.....	Castellón.....	57	»	1	7	19	17	1	23
206	D. Francisco Plaza y de Juan.....	Administración de Hacienda de Sevilla.....	Cádiz.....	43	»	16	7	19	1	7	19
207	D. Juan Gelabert Albertí.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares.....	70	11	29	1	7	18	7	3
208	D. José María Díaz López.....	Administración subalterna de Hacienda de Nuevitas (Cuba).....	Oviedo.....	41	11	15	1	7	17	1	7
209	D. José María Clavería Fernández Abango.....	Interventor subalterno de Estepona.....	Córdoba.....	49	9	14	1	7	14	2	6
210	D. Eduardo Zapater y Collado.....	Interventor de la Administración especial de Ibiza.....	Cuenca.....	44	»	8	1	7	12	2	8
211	D. Santos Vila Gallego.....	Administración de Hacienda de Valladolid.....	Valladolid.....	59	2	»	1	7	10	24	7
212	D. Enrique Ibáñez y Serrano.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Zaragoza.....	37	9	5	1	7	10	1	7
213	D. Antonio Jimeno Iserte.....	Administración de Hacienda de Teruel.....	Castellón.....	49	11	25	1	7	»	3	7
214	D. Odón Solvador Monferrer.....	Idem id. de Barcelona.....	Castellón.....	35	7	2	1	7	»	1	7
215	D. José Ponce y Puicerens.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	47	6	29	1	6	25	13	8
216	D. Laureano Domenech y García.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Lérida.....	Almería.....	58	3	23	1	6	24	8	1
217	D. José Hermoso Perales.....	Administración de Propiedades de Cáceres.....	Cáceres.....	14	2	9	1	6	24	1	6
218	D. Juan Morales y Bona.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Navarra.....	35	6	8	1	6	21	3	2
219	D. Santiago Crespo Ros.....	Investigación de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	48	8	14	1	6	14	1	6
220	D. Miguel Vidal Roca.....	Administración de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	37	7	26	1	6	11	1	6
221	D. Luis Márquez Lisson.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	Alicante.....	60	6	10	1	6	1	16	7
222	D. Antonio Fanosa Ruano.....	Administración subalterna de Arévalo.....	Málaga.....	41	4	4	1	5	26	10	5
223	D. Enrique Morales Guilló.....	Dirección general de los asuntos de Ultramar.....	Madrid.....	40	5	28	1	5	22	6	»
224	D. Néstor Alvarez y Laseras.....	Administración de Hacienda de Filipinas.....	Huesca.....	34	11	23	1	5	22	1	5
225	D. Carlos Medina y Cuadras.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	41	7	26	1	5	19	10	1
226	D. Enrique Testor y Ferrer.....	Inspector de Hacienda de Cádiz.....	Albacete.....	58	10	25	1	5	10	11	7
227	D. Saturnino Vicente Santa María.....	Administración de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	49	2	6	1	5	10	1	5
228	D. Carlos Lasarte y Orejón.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	41	1	3	1	5	5	7	9
229	D. Jacinto Romeo Llaquel.....	Intervención de Hacienda en Filipinas.....	Huesca.....	67	4	16	1	4	25	4	10
230	D. Enrique de Lossa y García.....	Intervención del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	53	1	8	1	4	24	14	7
231	D. Darío Sánchez de Rubio.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Zamora.....	37	11	21	1	4	23	8	8
232	D. Victoriano Fernández Morán.....	Interventor subalterno de Castropol.....	Oviedo.....	63	6	8	1	4	22	1	4
233	D. Pedro del Río y Castro.....	Idem id. de Ordenes.....	Coruña.....	45	1	14	1	4	6	1	4
234	D. Antonio Guillén y Cózar.....	Administración de Hacienda de Segovia.....	Jaén.....	36	»	18	1	4	»	1	6
235	D. Enrique Pérez López.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga.....	50	3	24	1	3	21	1	3
236	D. Ramón Subirán López.....	Idem de Propiedades de Logroño.....	Logroño.....	70	8	15	1	3	19	1	3
237	D. Gerardo Oñate y Estébanez.....	Intendencia general de Hacienda de Cuba.....	Guadalajara.....	44	5	»	1	3	17	1	3
238	D. Vicente Romero Rodríguez.....	Administración de Hacienda de Orense.....	Orense.....	45	»	20	1	3	11	3	7
239	D. Rodrigo Narciso y Díaz de Terán.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	41	10	29	1	3	8	7	6
240	D. José Barrientos Prieto.....	Administrador de Rentas en Puerto Rico.....	Badajoz.....	38	9	29	1	3	3	2	5
241	D. Manuel Durrion Blanco.....	Casa de la Moneda de Manila.....	Córdoba.....	37	10	6	1	2	24	1	2
242	D. Eduardo Gutiérrez y Bonilla.....	Administración de Hacienda de Jaén.....	Jaén.....	44	»	1	1	2	27	5	2
243	D. José Forcat Labrador.....	Interventor subalterno de Vitigudino.....	Salamanca.....	48	11	21	1	2	25	1	2
244	D. Juan Abancens Jiménez.....	Administración de Hacienda de Badajoz.....	Badajoz.....	51	9	13	1	2	20	1	8
245	D. José María Cabré Navarro.....	Dirección general de Propiedades.....	Tarragona.....	52	3	22	1	2	20	1	2
246	D. Juan Antonio Espuñes y Corominas.....	Administración de Contribuciones de Gerona.....	Gerona.....	39	10	27	1	2	19	6	7
247	D. Joaquín Fernández del Valle.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	Logroño.....	38	2	2	1	2	12	3	8
248	D. Carlos de Xérica y Bogaña.....	Idem id. de Logroño.....	Alava.....	37	4	16	1	2	9	1	2
249	D. Pedro Ferrer y Gibert.....	Administración de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	34	4	29	1	2	8	1	2
250	D. Raimundo Ruiz García.....	Investigación de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	40	»	»	1	2	6	1	9
251	D. Manuel de Cebells y de Lara.....	Administrador subalterno en Cuba.....	Madrid.....	34	5	3	1	2	3	2	9
252	D. José del Acebo y Díaz.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Madrid.....	43	5	4	1	1	28	1	1
253	D. Manuel Villahermosa Nieto.....	Ministerio de Ultramar.....	Ciudad Real.....	41	6	12	1	1	20	4	9
254	D. Luis González Pintos.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	33	»	22	1	1	20	2	»
255	D. Eugenio González Camargo.....	Administración subalterna de Hacienda de Ayamonte.....	Madrid.....	65	1	22	1	1	19	15	7
256	D. Federico Lorena García.....	Dirección general de Contribuciones.....	Madrid.....	49	3	28	1	1	19	2	»
257	D. Santos Rodríguez Gaci-Martín.....	Interventor subalterno de Hacienda de Egea de los Caballeros.....	Segovia.....	64	2	»	1	1	14	6	10
258	D. Joaquín Maciueca Rivas.....	Administración de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	52	6	16	1	1	10	1	1
259	D. Arturo Carbonell y Feich.....	Administración de Propiedades de Tarragona.....	Tarragona.....	49	4	25	1	1	8	11	11
260	D. Damián Tineo y Castro.....	Interventor subalterno de Hacienda de Lucena.....	Coruña.....	60	3	3	1	1	2	1	1
261	D. Bartolomé Belza y Monagas.....	Administración subalterna de Orotava.....	Canarias.....	69	4	7	1	1	»	19	7
262	D. Joaquín Grifoll Campderá.....	Idem id. de San Felíu de Llobregat.....	Gerona.....	64	9	»	1	1	»	16	1
263	D. Antonio Serón Almoguera.....	Administración subalterna de Hacienda de Coín.....	Málaga.....	65	2	»	1	1	»	12	4
264	D. Julián Arriaga León.....	Idem id. de Villadiego.....	Burgos.....	41	7	»	1	1	»	5	7
265	D. José Arcediano Archidona.....	Idem id. de Castro del Río.....	Ciudad Real.....	45	1	24	1	1	»	5	6
266	D. Anibal Ogea y Cavo.....	Idem id. de Martos.....	Orense.....	51	9	6	1	1	»	3	2

(Continuación de la GACETA del día 20 de Enero de 1910.)

(Continuad.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA É INSPECCIÓN

ESCALAFÓN DEL PROFESORADO NUMERARIO DE ESCUELAS NORMALES DE MAESTROS

Relación de altas en 1909.

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			PROVINCIA	INGRESO			SECCIÓN Á QUE PERTENECEN	ESCUELA EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES	
		FECHA				FECHA						
		Día.	Mes.	Año.		Forma.	Día.	Mes.				Año.
D. Eusebio Martino y Martino.....	N.	15	XII	1872	Zamora....	O.	26	IV	1909	Ciencias.....	»	Sirve en el Instituto de Teruel (Teruel).
» Serafin González y Ocenda.....	N.	29	VII	1883	Alava.....	O.	14	V	1909	Letras.....	»	Idem en el id. de Jerez.
» Luis Amorena y Blaseo Michelena....	N.	26	I	1871	Navarra....	O.	31	V	1909	Idem.....	»	Idem en el id. de Soria. Ha sido Auxiliar numerario.
» Rufino Murillo y Vecino.....	N.	»	»	1859	Cáceres...	R. O.	1	VI	1909	Idem.....	»	Sirve en el Instituto de Cáceres.
» Prudencio Landín Tobío.....	S.	6	III	1877	Pontevedra.	O.	17	VI	1909	Idem.....	»	Idem en el id. de Coruña.
» Ramón Almudí y Pamplona.....	N.	24	III	1861	Teruel.....	O.	21	VI	1909	Idem.....	»	Idem en el id. de Gerona.
» Gaspar de la Cruz y Comerón.....	N.	6	I	1866	Salamanca	O.	10	VIII	1909	Idem.....	Loón.....	»

Relación de bajas.

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA BAJA			MOTIVO DE LA BAJA
	Día.	Mes.	Año.	
D. Agustín Sardá y Llavería.....	»	»	»	Por haber sido nombrado Profesor de la Escuela Superior del Magisterio.
» Emilio Rodríguez y Rivero.....	24	IV	1909	Por renuncia.
» Matías Salteros y Vergés.....	»	»	»	Jubilado.
» Juan Francisco Sánchez Morate....	29	XII	1909	Idem.
» Francisco J. Cobos.....	17	VI	1909	Fallecido.

ESCALAFÓN DE AUXILIARES NUMERARIOS

Relación de altas en 1909.

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			PROVINCIA	INGRESO			SECCIÓN A QUE ESTÁN ADE- CRITOS	ESCUELA EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
		FECHA	FORMA	FECHA		FORMA	FECHA	FORMA			
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año			
D. Juan Antonio Gaspar Miraya.....	N.	11	VI	1872	Badajoz.....	19	VII	1899	Letras.....	Valencia.....	Se le descuentan tres años.
> Daniel Sanjafe Benedicto.....	N.	21	IX	1869	Ternel.....	11	V	1909	Ciencias.....	Zaragoza.....	
> Félix de Rueda é Ibañez.....	N. y B.	2	V	1885	Málaga.....	23	V	1909	Idem.....	Jalón.....	
> Nicolás Tello y López.....	N. y L. en F. y L.	23	XII	1899	Zaragoza.....	7	VI	1909	Letras.....	Zaragoza.....	

Relación de bajas.

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA BAJA			MOTIVO DE LA BAJA
	Día	Mes	Año	
D. Luis Anorena Blasco Michelena.....	31	V	1909	Por haber sido nombrado Profesor numerario.
> Jesús Porto y Vázquez.....	>	>	>	Por ídem íd. Auxiliar de Escuela Graduada.
> Leopoldo Fernández Jiménez.....	19	III	1909	Fallecido.

268
ALMERA ECHEVESTI, Paz y Rollán Galán, Pedro; comparecerán el día 3 de Febrero ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por escándalo. 782

259
ALAMO MEDINA, Antonio; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de las Palmas, para notificarle auto de procesamiento en causa por lesiones. 749

260
AVELLÁN, Segura; quinquillero; comparecerá el 11 de Abril próximo, ante la Audiencia de Ijurgos, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Lerma. 751

261
BAEZ, Juan María; cincuenta años, comerciante, bajo, ojos castaños; domiciliado últimamente en San Mateo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas, para ingresar en las cárceles, en causa por malversación. 744

262
BLANCO EXPOSITA, Andrea; quinquillera; comparecerá el 11 de Abril próximo ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Lerma. 751

263
BRIGANTY Y PEREZ, D. Estuario; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas, para notificarle auto de procesamiento en causa por estafa. 747

264
CÓRDOVA, Antonio; veinticuatro años, jornalero; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, 10, segundo izquierda; comparecerá el día 11 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 815

265
DESCONOCIDO, que la noche del 5 del actual se encontró en el procesado José Muñoz Vázquez en la plaza de Abastos, de La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa por atentado. 761

266
DESCONOCIDOS; comparecerán ante el Juez de Castro del Río, para recoger una burra abandonada, que se encuentra depositada, en causa por hurto de la misma. 732

267
DÍAZ, Pantaleón; comparecerá el día 3 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 780

268
GABARRI JIMENEZ, Ramón, conocido por Juan Antonio, y Manuel Gabarri Jiménez, conocido por Ignacio; comparecerán el 14 de Febrero, ante la Audiencia de Santander, para asistir al juicio oral en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Santoña. 50

269
GUTIERREZ FIGUEROA, Eduardo; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juez de Las Palmas, para notificarle auto de procesamiento en causa por lesiones. 749

270
HERNANDEZ ESCUDERO, Ramón; comparecerá el 14 de Febrero, ante la Audiencia de Santander, para asistir al juicio oral en causa por lesiones, instruída por el Juzgado de Santoña. 50

271
HERNANDEZ GARCIA, Pilar, quinquillera; comparecerá el 11 de Abril próximo, ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruída por el Juzgado de Lerma. 751

272
JIMENEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Línea, patio Patas Largas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para requerirle por si condona la indemnización en favor del reo Fernando Camarero, en causa que se sigue. 762

273
JIMENEZ Y JIMENEZ, Eugenio, y Juana, Florencia, Miguel, Domingo y Dolores; comparecerán el 14 de Febrero, ante la Audiencia de Santander, para asistir al juicio oral en causa por homicidio, instruída por el Juzgado de Santoña. 50

274
LOPEZ RODRIGUEZ, Justa; comparecerá el día 3 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 774

275
LUQUE, Esteban (a) Bosa roia; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa por atentado. 759

276
MARTINEZ, Juliana y su hijo Juan y Juan José Rodríguez; comparecerán el día 3 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 781

277
MAZO BENITO, Eusebio; domiciliado últimamente en Enciso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Arnedo para declarar en causa por disparo y lesiones. 720

278
MINGUEZ SALAS, Zoila, y su esposo Sandalio Puertas; comparecerán el día 10 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por amenazas. 783

279
MORENO BERMUDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Biersorida; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Alcaete para declarar y notificarle auto de suspensión de pena impuesta en causa por lesiones instruída por el Juzgado de Alcaete. 785

280
OLANET, Mariano; quinquillero ambulante; comparecerá el 11 de Abril próximo, ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por hurto instruída por el Juzgado de Lerma. 751

281
ORNESAGASTI Y GALLASTEGUI, José; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Sebastián para declarar en causa por hurto. 766

282
PEREZ PONCE, Francisco; de veintiocho años, casado, carpintero; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas para ingresar en la Cárcel en causa por atentado. 746

283
QUINONES, Paco; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque para declarar en causa que se sigue. 765

284
RODRIGUEZ, Juana; quinquillera; comparecerá el 11 de Abril próximo, ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruída por el Juzgado de Lerma. 751

285
ROJO MERINO, Justa; domiciliada últimamente en Población de Campos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Salamanca, para declarar en causa por estafa. 758

286
SALGUERO TRIGUERO, Antonio; domiciliado últimamente en Alcarcejo y Calamonte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Mérida para declarar en causa por robo de caballerías. 806

287
SANTAMARIA EXPOSITO, Ramón; alambrero, soltero; domiciliado últimamente en Burgos, calle de Pozo-Sero, 19; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Burgos, para declarar en causa por disparo de arma y lesiones. 729

288
SANTOS GUTIERREZ, Eloy; comparecerá el día 3 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 775

289
SAURA MARTIN, Felipe; alpargatero, que ha tenido taberna en Málaga; domiciliado últimamente en Mazarrón y Granada, calle del Santísimo, 20; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del Salvador, de Granada, para que identifique su personalidad en causa por hurto de caballerías. 739

290
SOLER Y LERIN, Bienvenido; de cuarenta y dos años, albañil; domiciliado últimamente en la calle de Jerte, 7, tercero izquierda; comparecerá el día 1.º de Febrero ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Forense en causa que se sigue. 816

291
TORO MARTEL, Amuranto del; domiciliado últimamente en San Mateo (Canarias); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas, para notificarle auto dictado por la Audiencia en causa por disparo y lesiones. 746

292
VELASCO RODRIGUEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juez del distrito de la Audiencia de Valladolid, para declarar en causa por lesiones. 771

293
ZIEZAR RAMIREZ, Luis; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas, para notificarle auto de procesamiento en causa por violación. 745

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Potencia judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

604
GENERAL CONCEPCIÓN, Pablo; natural de Vendrell (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Vendrell; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Tachana, número 28, en Tarragona. JG—111

605
GINER DE GRACIA, Juan; natural de Castellote (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Castellote; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Díaz, primer Teniente del Regimiento Infantería de Africa, número 68, en Melilla. JG—82

606
GUTIERREZ ALONSO, Hermenegildo; de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en León; procesado por primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Javier Aspíllaga, Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—85

607
GUTIERREZ URJA, Miguel; natural de Campuzano (Santander), profesión jornalero, de veintiseis años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Valentín Obaya, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—566

608
GUTIERREZ ZORRILLA, Juan; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Línea de la Concepción; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ramón Fernández, primer Teniente del cuarto Regimiento, primer Batallón de Infantería de Marina, en San Fernando. JM—563

669

LASANTA MARRODÁN, *Fidel*; natural de Grabalo (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Humberto García, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—38

670

LINARES SAYANS, *Lorenzo*; natural de Brión (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Brión; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Salvador Fernández, Capitán del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en la Coruña. JG—68

671

LLADÓ HERNANDEZ, *Alfredo*; natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Antón, primer Teniente del Batallón de Cazadores de Estella, número 14, en Olot. JG—106

672

MARTIN MONZON, *Fernando*; natural de Montalbán (Teruel), de estado soltero, profesión comerciante, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Montalbán; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Bernal, Comandante del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, en Zaragoza. JG—5568

673

MIRA ROIG, *José*; natural de Valencia, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Alvarro Mone, Comandante del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, en Valencia. JG—112

674

MUÑOZ MASES, *Francisco*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—108

675

ORMAECHEA AGUIRRE, *Leandro*; natural de Arrazúa (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Arrazúa; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, en Vitoria. JG—114

676

PARRA AGUILA, *Andrés*; natural de Cantoria, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cantoria; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio Camahort, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, en Tarragona. JG—72

677

PEY BAGUÉ, *Narciso*; natural de San Andrés (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Moreno Ureña, primer Teniente, en el Cuartel del Hospital, en Cartagena. JG—28

678

RODRIGUEZ FERNANDEZ, *Rafael*; natural de Carreño (Oviedo), de estado soltero, profesión churrero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—110

679

RODRIGUEZ SANTIAGO, *Vicente*; natural de Palacios del Obispo Salamanca, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Palacios del Obispo; procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Sr. López Serrano, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid. JG—5564

680

SALCEDO GIL, *Juan*; natural de Villamayor (Zaragoza), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Cristóbal Quesada, Capitán del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—5562

681

SANTANACH MAYOL, *Juan*; natural de Darnús (Gerona), de estado soltero, profesión taponero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Palafurgell; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Perera, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en Gerona. JG—70

682

SEGURA GARRIDO, *Mmanuel*; domiciliado últimamente en Almería; procesado por falsificación de documento; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Brieva, Comandante de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Almería. JG—5515

683

SORRIBES CAMANES, *Nicomedes*; natural de Portell (Castellón), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Portell; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alejandro Cuerda, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—5505

684

VILLAMOS CASTRESANO, *Federico*; natural de Burgos, de estado soltero, profesión peluquero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Andrés Ereo, Capitán del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, en León. JG—5496

Audiencias territoriales.

MADRID

En los autos seguidos por D. Andrés María López Lamas con D. Cándido Verdier y el señor Abogado del Estado, sobre defensa en concepto de pobre del primero, la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia ha acordado, en proveído dictado por la misma con fecha 31 de Diciembre último, á virtud de renuncia hecha por el Letrado D. Federico Rodríguez Escacena y el Procurador D. Antonio Ayllón, de la defensa y representación de D. Andrés María López, y en vista de desconocerse el domicilio y paradero de dicho señor, se le haga saber por medio de los correspondientes edictos que se insertarán en los periódicos oficiales las mencionadas renunciadas y requiriéndole al propio tiempo para que en el término de diez días nombre nuevo Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si no lo verifica.

Y para que tenga efecto lo ordenado expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Madrid á 13 de Enero de 1910.—El oficial de Sala, Francisco Sánchez. JG—17

SEVILLA

D. Francisco Bravo y Ruiz, Licenciado en Derecho civil y canónico y Oficial de Sala de esta Audiencia.

En el rollo de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Román, de esta capital, á instancia de la sociedad mercantil que gira en ella bajo la razón Mac-Andreu y Compañía, contra D. Manuel Calvo Olazagarre, como liquidador de la sociedad anónima denominada Empresa del Ferrocarril de Mérida á Sevilla, sobre reclamación de cantidad de pesetas, que vinieran á esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta en incidente promovido en el cumplimiento de la ejecutoria por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante y penden en la Secretaría de Sala de mi cargo, la Sala de lo Civil, en providencia de 22 de Noviembre último, ha acordado se cite al liquidador ó representante de la Empresa del Ferrocarril de Mérida á Sevilla, causahabiente del liquidador fallecido D. Manuel Calvo Olazagarre, para que con arreglo á lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 9.º de la ley de Enjuiciamiento Civil, se persone en dichos autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento, si no lo hiciese, de continuarlos en su rebeldía, sin volver á citársele.

Y para que se lleve á efecto la citación acordada, en la forma que ordena el artículo 269 y siguiente de la Ley, mediante á no constar el nombre y domicilio de la persona respecto á la cual ha de practicarse, fijando la oportuna cédula en la tabla de edictos de esta Audiencia ó insertando sus copias en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, libro la presente en Sevilla á 3 de Enero de 1910. El Oficial de Sala, Licenciado Francisco Bravo. X—153

VALENCIA

D. José María de La Hoz y Guillón, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

Certifico que en los autos que Inego se dirá, la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial dictó la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, á 15 de Diciembre de 1909. En el juicio verbal sobre pago de 2.000 pesetas, resto

de mayor suma, en concepto de indemnización de perjuicios causados por accidente sufrido en el trabajo, que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital, en apelación de sentencia, ante la Sala ponente, entre partes: de una, como demandante y apelante, Vicente Monsonis Villar, mayor de edad, cargador de carbón, vecino de esta capital, dirigido por el Letrado D. José María Nogué y representado por el Procurador D. Manuel Tota, y de otra, como demandado y apelado, D. Federico Brucee Macfortane, también mayor de edad, vecino del actor, en concepto de apoderado y representante en esta población de la Sociedad anónima denominada Depósito flotante de carbones, representado por el Procurador D. Pascual Manzazo y dirigido por el Abogado D. Ernesto Ibáñez Gilzo;

»Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada que en 3 de Octubre de 1907 dictó en este juicio el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital;

»Resultando que mediante ella, el Tribunal a quo declaró no haber lugar a la cuestión de competencia, por declinatoria, suscitada a nombre de D. Federico Brucee Macfortane, y en su consecuencia, que aquél era competente para conocer de estos autos, y absolvió dicho Sr. Brucee, en la representación que ostenta, de la demanda producida por Vicente Monsonis Villar contra la sociedad Depósito flotante de carbones, de Barcelona, sin hacer expresa condena de costas;

»Resultando que, contra dicho fallo, la representación del actor interpuso en tiempo y forma recurso de apelación, que se fué admitido en ambos efectos, por lo que previos los oportunos emplazamientos, se remitaron originales los autos a esta Superioridad, donde substanciada la alzada, se ha celebrado Vista el día 11 del actual, con asistencia ó informe de los Letrados directores de ambas partes, quienes expusieron cuanto estimaron pertinente en apoyo de las respectivas pretensiones de sus clientes;

»Resultando que en la tramitación del recurso se han observado las prescripciones y términos legales;

»Visto, siendo Ponente el Magistrado Sr. D. Enrique Zaldívar;

»Aceptando asimismo los Considerandos de la expresada sentencia recurrida, excepto el tercero, y además:

»Considerando que aparte la reflexión de haber quedado consentido por la parte demandada el pronunciamiento de la sentencia del inferior que le desestimó la cuestión de competencia, por declinatoria, que tenía suscitada, pues ni ha apelado de tal fallo ni se ha adherido a la apelación en cuanto á ese extremo; es manifiesto que tal excepción no podía prosperar, porque es doctrina sancionada por el Tribunal Supremo, en sus sentencias de 8 de Julio y 11 de Octubre de 1907, la de que en los contratos sobre trabajo en punto determinado que se celebran entre patronos y obreros dada su peculiar naturaleza, ha de cumplirse lo convenido en todos sus extremos, en el punto en que se prestan los servicios pactados, porque en él deben llevar las partes sus respectivas obligaciones, ó sea en cuanto al patrono, la de pagar la merced y las demás derivadas de la misma, entre las cuales deben comprenderse las indemnizaciones que, en su caso, impone la ley de Accidentes del Trabajo, y debe añadir la de destinarle el parraño á otro trabajo compatible con su estado y por

tiempo indefinido, impuesto, para en su caso, por la misma Ley;

»Considerando que es también doctrina sancionada por dicho Supremo Tribunal, como es de ver de su sentencia de 27 de Septiembre 1907, la de que si el obrero víctima del accidente, después de admitido al trabajo por el patrono, le abandona sin razón justificada carece de todo derecho, porque dicha ley de Accidentes del Trabajo, ni autoriza ni podría autorizar moralmente que los obreros puedan arbitraria y caprichosamente faltar á sus deberes ó obligaciones respecto de los patronos, por ser de aplicación los preceptos generales que regulan la rescisión de los contratos y no haber, como no hay, razón para establecer diferencia en esta sentido y aspecto entre los establecidos por ministerio de la Ley ó por voluntad de las partes;

»Considerando que, no obstante, cuanto se deja consignado, no cabiendo á juicio de esta Sala, apreciar como manifiestamente temeraria la demanda del obrero Monsonis Villar, ni, por ende la alzada por el mismo interpuesta, pues tal apreciación la excluyen la índole de las cuestiones planteadas y discutidas en este pleito y la relativa dificultad que ofrece su decisión y la estimación del valor legal de las pruebas producidas, es visto falta la base necesaria para la condena de costas de una y otra instancia del pleito;

»Vistos los artículos 896 y 850 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil;

»Fallamos que confirmando como confirmamos, en todas sus partes, la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos no haber lugar á la cuestión de competencia por declinatoria, suscitada por y en nombre de don Federico Brucee Macfortane, y, en su consecuencia, que son competentes los Tribunales de esta capital para conocer del asunto, absolviendo á dicho Sr. Brucee con la representación que ostenta la Sociedad anónima Depósito flotante de carbones, de Barcelona, de la demanda interpuesta por Vicente Monsonis Villar, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias. A su tiempo devuélvase los autos al Juzgado de origen, con certificación y carta orden, y remítase otra certificación de esta sentencia al Instituto de Reformas Sociales.

»Así por la presente, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Muñoz.—Antonio Jiménez.—Enrique Zaldívar.—Ignacio Valor.—Rubricados.

»Publicación.—Certifico que la anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el señor Magistrado Ponente, hallándose en sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

»Valencia, 15 de Diciembre de 1909.—José María de La Hoz.»

Así resulta de dichos autos á que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo mandado, libro y firmo la presente en Valencia á 15 de Enero de 1910, José María de La Hoz. JC—18

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me halla instruyendo por hurto de un burro y varios efectos, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 30 de Noviembre último, en la villa de Espera, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor,

por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas enballerías y efectos, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, en caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un burro de cuatro años, buena alzada, pelo jabonero claro entre colorado, con señales y algunas postillas cicatrizadas en el pescuezo, ocasionadas por haber estado arando, y largo de cuartillas.

Un aparejo compuesto de sudadero, albarda nueva con refuerzo en la delantera de pellejo de borrego blanco, cubierta de esparto nuevo, cincha de tonisa de palma, recubierta de lona, y jaquims de hilo de pita, con abrazaderas de hierro y ronzal de esparto, todo de la propiedad de Antonio Fernández Forreras, vecino de Espera.

Dada en Arcos de la Frontera á 14 de Enero de 1910.—Alejandro Alvarez.—Manuel R. Ramírez. JO—594

BOLTAÑA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á carta-orden de la Audiencia Provincial, en el rollo de la causa número 64 de 1902, procedente de este Juzgado, sobre calumnia, ha acordado se notifique por medio del presente al querrelante D. Manuel Allué Olivar, vecino de Costillas, y cuyo actual paradero se ignora, que, en término de diez días, pida lo que á su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no comparece, se tendrá por abandonada la querrela.

Y encontrándose el D. Manuel Allué en ignorado paradero, expido al presente á fin de que sirva á dicho señor de notificación en forma.

En Boltaña á 17 de Enero de 1910.—El Escribano, Eladio Núñez.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Juan Echevarría. JO—595

COLMENAR

D. Enrique Gutiérrez de la Torre, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa bajo el número 2 de 1910, sobre hurto verificado en la noche del 28 al 29 de Diciembre, del cortijo de Mejorana, término de Comares, donde habita Dolores Fernández Sánchez, consistente en tres sábanas grandes de hilo, dos de ellas con encaje de guarnición y la otra sin él, una camisa de mujer y una muda de hombre compuesta de camisa y calzoncillos de algodón, una toalla afelpada y varios trapos pequeños, propios para niños de menor edad.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan á la busca y rescate de dichas prendas, poniéndolas á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar á 14 de Enero de 1910.—Enrique Gutiérrez.—El Escribano, Antonio Arlando y Molina. JO—596

GRAZALEMA

D. Antonio Escribano y Codina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á to-

das las Autoridades y agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, la cual fué hurtada el día 6 del actual, en el sitio nombrado Venta del Coro, término municipal de Ubrique, al vecino de dicha villa D. Juan del Castillo Martínez, así como á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua castaña oscura, mediana, de ocho años, herrada, en la izquierda P, y en las orejas un golpe por detrás, con una rozadura en la caña de la mano derecha.

Dado en Grazales á 15 de Enero de 1910.—Antonio Escribano Codina.—De su orden, Manuel Navarro. JO—302

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de éste y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de 75 kilos de dinamita y 11 mazas de afro cinta de primera, que fueron robados en la noche del 16 de Octubre último en el polvorín de la mina *La Reforma*, término de Baños; y asimismo á la detención de las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, á 30 de Diciembre de 1909.—Buenaventura Sánchez.—P. S. M. Rafael Cámara. JO—577

LUCENA

D. Jesús González Gros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de este edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado de una burra grande, ruca oscura, corrada, de la pertenencia de Francisco Lara Pineda, conocido por el *Angel*, de esta vecindad que le fué hurtada la noche del 23 de Diciembre último, de una choza inmediata al cortijillo denominado del *Angel*, en este término, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Lucena á 19 de Enero de 1910. Jesús González.—El Actuario, Pedro Ramón. JO—601

LUGO

D. Donato Naveira Espiñeira, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Certifico: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Lugo, á 28 de Diciembre de 1909; el Sr. D. Antonio Fente Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos tres pleitos, hoy acumulados, de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por D.^a Tomasa Díaz Pesquera, mayor de edad, viuda y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Juan Núñez, bajo la dirección del Licenciado D. Carlos Alamas Navia, por D.^a Rosa, D. Manuel, D.^a Amelia y D. Emilio Ulloa Díaz, viuda la primera y solteros los demás, también mayores de edad y vecinos de Madrid, á quienes representa y defienden los citados Procura-

dor y Abogados; y por D. Agustín Martíe Ulloa Penoneos, así bien mayor de edad, casado y vecino de San Vicente de Coro, representado á su vez por el Procurador D. José López Leal, y defendido por el Licenciado D. Hecónso Fernández, contra D.^a Eustaquia Murga Rozabal, intervenida de su esposo D. Manuel García Varela, vecinos de esta ciudad, y D. Francisco Rozabal y Rovira, casado, vecino de Madrid y mayores de edad, representados por el Procurador D. Manuel Alfonso y defendidos por el Licenciado D. Ismael Fernández Vázquez; y contra don Juan Carballeda, de esta población. D.^a Josefa Vázquez Casal, asistida de su esposo D. Lino Rubiera Guzmán, de Lincara, D. Heliodoro Murga Rozabal, ó sus herederos ó sucesores, D. Manuel Vázquez Casal y D. José, D. Adolfo y D. Manuel Rozabal Rovira, ausentes en ignorado paradero y declarados en rebeldía, sobre reivindicación de fincas con sus frutos.

»Fallo: Que debía declarar y declarar, que asiste á D.^a Tomasa Díaz Pesquera, como legataria del quinto instituido en testamento por su esposo D. Francisco Ulloa Penoneos, derecho á reivindicar de la mitad de la casa y huerta que disfrutó en usufructo D.^a María Rozabal García, en virtud del testamento de su esposo D. Vicente Ferreiro, el quinto de la referida mitad, condenando á los demandados D.^a Eustaquia Murga Rozabal, esposa de D. Manuel García Varela, D. Heliodoro Murga Rozabal, ó sus herederos ó sucesores, D.^a Josefa Vázquez Casal, esposa de D. Lino Rubiera Guzmán, don Francisco Rozabal y Rovira, D. Manuel Vázquez Casal, D. José, D. Adolfo y don Manuel Rozabal y Rovira, á que pongan en propiedad á la demandante de la expresada quinta parte, con abono de los frutos y rentas percibidas desde la fecha de la presentación de la demanda de pobreza, absolviéndoles de los demás extremos de demanda; y de ésta absuelvo libremente al otro demandado D. Juan Carballeda, que declaro igualmente que asiste á los demandantes D. Manuel, doña Rosa, D.^a Amelia y D. Emilio Ulloa Díaz, como herederos de su difunto padre don Francisco Ulloa, derecho á reivindicar de la mitad de la casa y huerta que disfrutó en usufructo D.^a María Rozabal García, en virtud del testamento de su esposo D. Vicente Ferreiro, las otras cuatro quintas partes restantes, condenando á los demandados D.^a Eustaquia Murga Rozabal, esposa de D. Manuel García Varela, don Heliodoro Murga Rozabal, ó sus herederos y sucesores, D.^a Josefa Vázquez Casal, esposa de D. Lino Rubiera Guzmán, D. Francisco Rozabal y Rubira, D. Manuel Vázquez Casal, D. José, D. Adolfo y D. Manuel Rozabal y Rovira, á que pongan en propiedad á los demandantes de las expresadas cuatro quintas partes con abono de los frutos y rentas percibidos desde la fecha de la presentación de la demanda de pobreza, absolviéndoles de los demás extremos de demanda, y de ésta absuelvo libremente al otro demandado D. Juan Carballeda. Que igualmente debía declarar y declarar que asiste derecho á D. Agustín Ulloa Penoneos, á reivindicar la otra mitad de la casa y huerta que utilizó en usufructo D.^a María Rozabal García, en virtud del testamento de su esposo D. Vicente Ferreiro, condenando á los demandados D.^a Eustaquia Murga Rozabal, casada con D. Manuel García Varela, D.^a Josefa Vázquez Casal, esposa de D. Lino Rubiera Guzmán, don José, D. Adolfo, D. Francisco y D. Manuel Rozabal Rovira, á que ponga en propiedad al demandante D. Agustín Ulloa,

de la mitad de las dos referidas fincas, con abono de las rentas y frutos percibidos desde la fecha de la presentación de la demanda de pobreza; y en el caso de que no pudieran cumplirlo anteriormente mandado, abonarán á los demandantes la indemnización correspondiente que se fijará en la ejecución de sentencia, con la de frutos, absolviéndoles de los demás extremos de demanda, y sin hacer especial condena de costas en estos autos. Por lo que se refiere á los demandados rebeldes, notifíquese la sentencia á medio de la *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en la forma dispuesta en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

»Así por esta mi sentencia definitiva-mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Fente Fernández.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que obste y sirva de notificación á los demandados que se hallan en rebeldía, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo la presente en Lugo, á 4 de Enero de 1910.—P. S. Manuel López. JO—16

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en 12 del actual, en el expediente promovido por D. Vicente y D. Ventura López Caterilla y Mallavia, sobre requerimiento á D.^a Antonia Mallavia y López, por sí y como legal representante de su hijo menor de edad D. Antonio Bernardo Ortiz y Mallavia, para la aceptación ó repudiación de la herencia de D. Agapito Ortiz de Jiménez; cito á los acreedores de éste, cuyos nombres y demás circunstancias, así como sus domicilios se ignoran, por medio de la presente que se insertará en la GACETA y *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *Boletín Oficial* de su provincia, para que el día 15 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, concurran al domicilio de la D.^a Antonia, calle de Cervantes, números 5 y 7, piso segundo izquierdo, para la práctica del inventario de los bienes quedados al óbito del don Agapito Ortiz de Jiménez, que si no pudiese ser terminado en dicho día se continuará en los siguientes hábites que fuesen menester; previéndoles que, si no concurren á dicha diligencia, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid, 15 de Enero de 1910.—El Actuario, Pedro Martínez Grande. X—156

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia de 15 del actual dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por D. Paulino de la Mora y Abarca contra D. Alejandro Mendoza Micó sobre pago de cantidad, se saca á pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Un coto redondo titulado El Hénazar, sito en término municipal de Huermeceas, Registro de la Propiedad de Sigüenza, con un molino harinero sobre el río salado, de cabida 944 hectáreas, 69 áreas, 77 centiáreas, conteniendo la finca una fábrica de cerámica y varias edificaciones; linda toda ella por Oriente, Mojón de la Peña del Castillo, yermo de propios de Huermeceas y Arroyo; Norte, Mojón del camino de Añuece; Mediodía, con monte de D. Antonio Praviña, y Poniente, tierras del Marqués de Asseto de Vianilla; para cuyo acto, que será doble y simul-

táneo, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este dicho Juzgado, y en la del de igual clase de Sigüenza, el día 22 de Febrero próximo, á las dos y media de su tarde, se hace saber: Que el tipo para la subasta será la cantidad de 300.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo; que para tomar parte en la indicada subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor dado á dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, título de propiedad de la repetida finca, se encuentran de manifiesto en la Escribanía; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, lo expido con el visto bueno de su Señoría, en Madrid, á 18 de Enero de 1910.—El Actuario, Luis Moliner.—V.º B.º, Pedro Armenter de Ovando. X—154

SAN ROQUE

D. José de Solís y Vigué, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto ordeno á todos los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, se proceda á la busca y ocupación de una yegua, pelo castaño, moteada, de doce años de edad, con marca S C en la nalga izquierda, y en la nalga derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, hurtada del sitio Vigota del Arroyo de las gallinas, del término municipal de Jimena, al vecino de la misma Alonso Pérez Montero, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en el sumario que, bajo el número 428, del año 1909, instruye por hurto.

San Roque, 15 de Enero de 1910.—José de Solís.—El Actuario, Enrique Gruc. JO—607

VIVERO

D. Jesús Alfeirán y Taboada, Escribano del Juzgado de primera instancia de Vivero.

Doy fé que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador don José Pérez Vigo, representando, en calidad de pobre, á Antonio Lois Bernáldez, vecino de esta ciudad, contra D. Ricardo y D. José Díaz Lois, ausentes, y otros, sobre impugnación de operaciones particionales; se acordó, por su Señoría el señor Juez de primera instancia de este partido D. Alejandro Paulino Grandados, en providencia de hoy, tener por acusada la rebeldía de dichos demandados, haciéndoles un segundo llamamiento, para que comparezcan en los autos en el término de ocho días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente visa por su Señoría, en Vivero á 8 de Enero de 1910.—Jesús Alfeirán Taboada.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Pauli. JC—19

Juzgados Municipales.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 950, seguido en este Juz-

gado contra Feliciano García Casareal, y otros, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Septiembre de 1909; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. José Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Feliciano Casareal, Pedro García Peral, Manuel López Sanz y Valentín Olivares Santiago, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Feliciano García Casareal, Pedro García Peral, Manuel López Sanz y Valentín Olivares Santiago, á la pena de veinte días de arresto á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—José Martínez.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamancá.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los referidos sujeto: antes referidos, expido la presente en Madrid á 13 de Enero de 1910.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1486, seguido en este Juzgado contra Benigno Díaz Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Enero de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hernández, y Adjuntos, D. Pedro Arregui y D. Cristóbal Salas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Benigno Díaz Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Benigno Díaz Fernández, á la pena de treinta pesetas de multa, y al pago de las costas.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—Cristóbal Salas.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al referido Benigno Díaz, expido la presente en Madrid á 12 de Enero de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—

Jurisdicción de Guerra

JACA

D. Santiago Lafuente Laguna, primer Teniente de Infantería, Ayudante de la Plaza de Jaca, Juez instructor, encargado por orden del Excmo. Señor Capitán general de la quinta Región de la instrucción del expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Carabinero de la Comandancia de Huesca Antonio Larrosa López, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de la Orden de 30 de Diciembre de 1857.

Hago saber: Que sobre las dieciséis horas del día 14 de Julio del corriente año, se hallaba el Carabinero de la Comandancia de Huesca, perteneciente al puesto de Larabillo (Plau), Antonio Larrosa López en el punto denominado La Rambla y á orillas del río Cinqueta, vió que el niño Miguel Vispo Saludas, de seis años de edad, hijo de los vecinos del citado pueblo Miguel y María, se separó de otros dos de su igual, con los que se entretenía en arrojar piedras al mencionado río, metiéndose en él, siendo arrastrado por su corriente un trayecto como de unos veinte metros; que en el momento se arrojó al río el referido Antonio Larrosa, con intención de salvar al niño, sin mirar el riesgo que corría por ser un punto donde ya el mencionado río pasa muy oncauzado y la velocidad de su corriente muy grande, debido al mucho desnivel de su lecho; y tras inauditos esfuerzos consiguió extraer al niño sin conocimiento, entregándolo á los padres, que se hallaban trabajando próximo al lugar del suceso, rehuyendo una gratificación en metálico que éstos le ofrecieron, manifestando el referido Carabinero que se consideraba gratificado con la satisfacción de saber que había hecho un bien á la humanidad, cosa que haría siempre que se le presentara ocasión.

Si algún testigo del hecho tuviera que exponer algo, en favor ó en contra del derecho que cree asistirle al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, podrá hacerlo presentándose á dicho señor Juez instructor por escrito ó de palabra, según correspondiera á su clase, dentro del término preciso de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en este periódico.

Jaca, 14 de Noviembre de 1909.—Santiago Lafuente. JC—384

Jurisdicción de Marina.

CORUÑA

D. José Alfonso Villagómez, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un fardo de lana, realizado por el patrón del vapor de pesca Colón.

Hago saber: Que por el presente, y término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita á todos los que se crean dueños del fardo rescobado, que se presentarán en este Juzgado, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregado á su hallador.

Dado en la Coruña á 21 de Enero de 1910.—Por mandado de S. S.ª, el Secretario, Aquilino González.—V.º B.º, José Alfonso Villagómez. JM—361

MADRID.—Est. Tip. «SUCCESORES DE RIVADENEIRA»
Enero de San Vicente, núm. 20.